PLAZA DE ESPAÑA S/N, PALACIO DE LA ASAMBLEA Melilla
(Melilla)
952 69 91 44
952 69 92 38
MELILLA

secretariageneral@melilla.es

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

Referencia:	**39450/2018**
Procedimiento:	**Sesiones del Pleno de la Asamblea (ASAMBLEA)**
Secretaría General de la Asamblea (MALVAR02)	

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONTROL AL GOBIERNO CELEBRADA POR LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

PRESIDE

MESA DE LA ASAMBLEA

Preside la
Vicepresidenta 1ª
Dª. Cristina Rivas del Moral
Vicepresidenta 2ª
Dª. Dunia Al-Mansouri Umpierrez

ASISTEN
Sres. Diputados Locales
D. Juan José Imbroda Ortiz
D. Daniel Conesa Mínguez
Dª. Isabel María Moreno Mohamed
Dª. María de los Angeles Gras Baeza
D. Daniel Ventura Rizo
Dª. María Antonia Garbín Espigares
D. Antonio Miranda Montilla
D. Francisco Villena Hernández
Dª. Carmen Pilar San Martín Muñoz
Dª.Esther Donoso García-Sacristán
Dª. Francisca Conde Ramírez
D. Mustafa Hamed Moh Mohamed
D. Hassan Mohatar Maanan
D. Hamed Ahmed Al-Lal
Dª. Fatima Mohamed Kaddur
D. Abderrahim Mohamed Hammu
D. Rachid Bussian Mohamed
Dª. Gloria Rojas Ruiz
Dª. Lamia Mohamed Kaddur
D. Francisco José Vizcaíno Sánchez
D. Eduardo de Castro González
D. Luis J. Escobar Ruiz
Dª.Mª.Paz Velázquez Clavarana

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas y treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones del Palacio de la Asamblea, se reúnen los Sres. relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Control al Gobierno de la Excma. Asamblea. Preside la Sra. Rivas del Moral, por el carácter de la sesión, actuando como Secretaria General, D. José Antonio Jiménez.

Asisten los Consejeros, D. Javier González García, D. Manuel A.Quevedo Mateos, D. Isidoro González Peláez y Dª. Fadela Mohatar Maanan.

Abierta la sesión se pasó a conocer el siguiente

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776670642516052206 en *https://sede.melilla.es/validacion*

PLAZA DE ESPAÑA S/N, PALACIO DE LA ASAMBLEA Melilla
(Melilla)
952 69 91 44
952 69 92 38
MELILLA

secretariageneral@melilla.es

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO. INTERPELACIONES GRUPO CPM

La primera de las interpelaciones, insta al Gobierno a consensuar en el pleno de la Asamblea a la firma de un nuevo Tratado de Buena Vecindad y Cooperación con nuestro país vecino Marruecos, que abarque las materias de sanidad, menores, tránsito fronterizo y políticas de cooperación, en el marco de la Unión Europea y que a su vez esté amparado por ésta.

El encargado de plantear la interpelación es el Sr. D. Mustafa Hamed Moh Mohamed, que solicita una firma de Moción conjunta consensuada por los Grupos de la Asamblea para que haya una sola voz para defender los intereses de la Ciudad en Madrid.

El Exmo. Sr. Presidente de la Ciudad D. Juan José Imbroda Ortiz, le contesta que este Gobierno está dispuesto a una Moción para defender los pasos fronterizos, Aduanas comerciales, el retorno de menores y el tema sanitario. Si bien es cierto que hay más de 25 tratados firmados entre España y Marruecos y 2 de ellos en concreto se están incumpliendo por parte de Marruecos y son los que afectan a la Aduana comercial y menores. Hay que tener en cuenta que la competencia es del Gobierno Central y el tema es muy delicado para no cometer ningún error irreparable incluso de soberanía.

2ª Interpelación, versa sobre últimas oposiciones de la Policía Local en la Ciudad y las Sentencias de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de Justicia de Andalucía y de Melilla, desestimando el recurso de la Ciudad, contra la Sentencia del Juzgado Contencioso Advo nº 2 de Melilla, que anulaba la resolución del Gobierno Local en la que se declaraba "no apto" en la prueba de entrevista psicológica a un aspirante a las oposiciones de la Policía Local, que arrancaron en el año 2015. Siendo la primera de 5 denuncias interpuestas por los aspirantes afectados por la misma situación. Esta Sentencia, al igual que las anteriores, refuerza la jurisprudencia que viene condenando a la Ciudad a

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776670642516052206 en *https://sede.melilla.es/validacion*

la readmisión de los aspirantes al pago, con dinero de las Arcas públicas, de cuantiosas indemnizaciones.

Por todo esto interpela al Gobierno, si estaría dispuesto a convocar una Comisión de Investigación, para el análisis y el debate por estas irregularidades en el proceso de selección de las oposiciones a la Policía Local.

El Sr. D. Rachid Bussian Mohamed y el Sr. D. Daniel Conesa Minguez, Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas intervienen en el debate. Queriendo destacar el Sr. Consejero que no apoyarán ninguna Comisión de Investigación puesto que este Gobierno confía en la objetividad de los profesionales del Tribunal y las decisiones son susceptibles de realizar los recursos pertinentes en los Tribunales de Justicia si los opositores lo creen conveniente. Las acusaciones del Sr. Bussian, dice el Sr. Conesa está vertiendo unas calumnias objeto de denuncia, imputando delitos a los miembros de los Tribunales que son funcionarios, descalificando a los opositores que han aprobado y al Colegio de Psicólogos y le pide una rectificación en sus declaraciones.

El Sr. Bussian defiende que basa sus declaraciones en las Sentencias, Actos Judiciales y declaraciones del Decano del Colegio Oficial de Psicólogos de Melilla.

PUNTO SEGUNDO.- INTERPELACIONES GRUPO PSOE

La 1ª Interpelación Aborda la Ley de Contratos 9/2017 de 8 de noviembre y la normativa a utilizar a la hora de licitar obras y servicios, y contratos menores, bien es cierto de éstos se pueden realizar sin publicidad y sin concurrencia según la citada Ley, pero considera el grupo socialista que la buena gestión y racionalidad de los recursos públicos exige la máxima transparencia, igualdad, publicidad, concurrencia y no discriminación en la adjudicación de contratos, que son pilares fundamentales en los que ha de apoyarse el Buen Gobierno, y la gestión del dinero público con el objetivo de lograr una gestión pública justa, eficaz y eficiente.

Por todo ello, interpela al Gobierno para que explique siesta dispuesto a garantizar mayor transparencia en la

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776670642516052206 en *https://sede.melilla.es/validacion*

contratación menor de la CAM, publicando puntualmente todos los contratos en el Perfil del Contratante y garantizando un uso racional del dinero público a través de dicha modalidad de contratación.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista Dª. Gloria Rojas Ruiz, comienza su intervención haciendo una aclaración del texto de su interpelación presentada, debido a un error en el primer párrafo, donde se refleja la cantidad de 18.000€ en los contratos de suministros y servicios, siendo de 15.000€ la correcta.

La Sra. Dª. Esther Donoso García Sacristán, Consejera de Hacienda, ve una reiteración en la interpelación presentada por el Grupo PSOE, pues es igual al Pleno de Control del día 9 de noviembre donde en una pregunta le formularon la misma de contratos menores.

2ª Interpelación, expone el estado en que se encuentran algunas instalaciones deportivas de Melilla, a través de numerosas quejas de deportistas, e insta al Gobierno si estaría dispuesto a poner en marcha un Plan Integral de urgencia para reformar y mejorar todas aquellas instalaciones deportivas públicas y en aquellas que presentan un estado lamentable de abandono con problemas de accesibilidad, seguridad, equipamiento, etc, antes de que finalice la presente Legislatura.

Intervienen en el debate el Sr. D. Francisco Vizcaíno Sánchez y el Sr. D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación, Juventud y Deportes.

A las 11,25 se realiza un receso para proseguir con la sesión a las doce y diez minutos.

PUNTO TERCERO.- INTERPELACIONES CIUDADANOS

1ª Interpelación: La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Cultura y Festejos, suscribió el 30 de mayo de 2017 un convenio de colaboración con la Asociación Musical y Cultural Amazigh con el objetivo de poner en marcha

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776670642516052206 en *https://sede.melilla.es/validacion*

el proyecto "Aprende el Tamazigh cantando",que permitirá conocer y dominar la lengua Amazigh, utilizando la música y las canciones como método didáctico, según reza en dicho convenio. El acuerdo de colaboración, por el que se concede a dicha Asociación son de 20.000€, impone como obligaciones del beneficiario las establecidas en la Ley General de Subvenciones, que exige "justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención".

Las clases fueron impartidas por dos monitores en la Sala de ensayos del Auditórium Carvajal a un total de 17 alumnos, que asistieron a las mismas dos horas por semana durante un período de 6 meses.

Esta Asociación se benefició del uso de un local propiedad de la CAM y puesto que justifica como únicos gastos el alquiler del equipo de audio y material de papelería por unos 1.300€ el destino principal de la subvención de este convenio es la contratación de los dos monitores con un coste de 17.700€,(Seguridad Social) y una nómina mensual para cada uno de ellos de 1.100€.

La Asociación justifica la selección del personal (sin aportar los vitae de los monitores), asegurando que "son dos profesionales adecuados en el campo cultural y musical y miembros del grupo Ithri Moraima. Tampoco aportan la relación de alumnos/as a los que se les imparten las clases, ni el programa de las materias que se van a impartir.

Sin embargo, lejos de exigir el cumplimiento exhaustivo de lo conveniado, la Consejera de Cultura reedita en 2018 el acuerdo con la Asociación Musical y Cultura Amazigh, aumentando el presupuesto en 10.000€ respecto a 2017.

Por todo lo expuesto interpelan al Gobierno, para que explique los motivos de esta ausencia absoluta de control del dinero público que se otorga a determinadas personas por parte de la Consejería de Cultura y las medidas que va a poner en marcha para impedir que se repitan en el futuro.

El Sr. D. Eduardo de Castro González y la Sra. Dª. Fadela Mohatar Maanan, Consejera de Cultura y Festejos, son los encargados de debatir la interpelación.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776670642516052206 en *https://sede.melilla.es/validacion*

2ª Interpelación: Expone las cifras de abandono educativo en Melilla, un 27,5% y siendo la 2ª Comunidad con la mayor ratio de España y una de las mayores de los países de la OCDE. También tenemos, según el INE, una tasa de paro del 55,4% entre los menores de 25 años, elevándose al 78,4% en el caso de las mujeres jóvenes y una tasa del 47,3% de población menor de 18 años en riesgo de pobreza y exclusión social, según el índice AROPE.

El Convenio del Ministerio de Educación y Formación Profesional y la CAM para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas adultas y desfavorecidas se pone en marcha por estas y otras razones, dejando patente, en el punto 7 de su exposición de motivos, que obedece a un "diseño de políticas educativas y laborales coordinadas que vinculen el sistema educativo y el sistema productivo" y "haciéndose patente que "el desarrollo de programas locales de reducción del abandono temprano de la escolarización y de la formación, se configura como una herramienta muy potente en la lucha contra esta situación".

Sin embargo, dado que los índices expuestos no mejoran a lo largo de los años en los que se ha firmado este convenio, es obvio que muchos de sus objetivos no se han cumplido.

Es por ello que interpela al Gobierno para que explique si pretende y, en caso afirmativo, en qué acciones concretas, optimizar el desarrollo del convenio para que ello redunde en la atención educativa y formativa tanto de nuestros escolares como de los jóvenes y adultos en riesgo de exclusión social con el fin de mejorar los malos índices expuestos.

El Sr. D. Luis Julián Escobar Ruiz, Sr. D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación, Juventud y Deportes y el Excmo. Y el Sr. Presidente de la Ciudad, D. Juan José Imbroda Ortiz, intervienen en el debate.

La literalidad de las distintas intervenciones figuran grabadas en audio anexo al acta.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y, formalizándose de la

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776670642516052206 en *https://sede.melilla.es/validacion*

PLAZA DE ESPAÑA S/N, PALACIO DE LA ASAMBLEA Melilla
(Melilla)
952 69 91 44
952 69 92 38
MELILLA

secretariageneral@melilla.es

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

misma la presente acta, que firma conmigo la Secretario, que doy fe.

El Secretario

Documento firmado electrónicamente por
JOSE ANTONIO JIMENEZ VILLOSLADA

3 de Diciembre de 2018
C.S.V.: 11776670642516052206

La Vicepresidenta 1ª
de la Asamblea

Documento firmado electrónicamente por
CRISTINA RIVAS DEL MORAL

3 de Diciembre de 2018
C.S.V.:11776670642516052206

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776670642516052206 en *https://sede.melilla.es/validacion*